

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 1.^o DE ABRIL DE 1913.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS EN ESC.		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Último cambio anterior	
FECHA	€/P			FECHA	€/P			ACTIONES	Último cambio anterior	FECHA	€/P
		4 POR 100 FRB/PAGO.—Al contado.									
11-12-912	85,20	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...						31-3-913	45,00	Banco de España.....	500
22-8-912	85,10	• E, de 25.000						29-3-913	291,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500
1-8-912	84,85	• D, de 12.500						14-3-913	241,00	Banco Hipotecario de España..	500
15-10-912	83,70	• C, de 6.000						16-3-912	95,00	Banco de Castilla.....	250
28-1-912	80,80	• B, de 2.500						12-3-913	141,75	Banco Hispano-Americano...	500
24-11-912	85,20	• A, de 600						31-3-913	128,00	Banco Español de Crédito...	250
28-10-912	86,00	• H, de 200						31-3-913	257,00	Unión Española de Explosivos	100
23-10-912	85,00	• G, de 100						29-3-913	45,00	Sociedad Min. M. & P. Preferentes	500
2-5-912	84,85	En diferentes series.....						29-3-913	12,50	Ordinarias.....	500
		4 POR 100 INTENCIÓN (30 Diciembre 1908)						31-3-913	320,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500
31-3-913	84,10	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	83,40 (sin cupón)					30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500
31-3-913	84,15	• E, de 25.000	83,40 y 50					24-2-913	82,00	Unión Alcohólica Española...	500
31-3-913	84,25	• D, de 12.500	83,50, 40 y 45					29-6-911	60,00	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad	100
31-3-913	84,65	• C, de 6.000	94,00					12-7-911	40,00	Sociedad de Chamberí.....	500
31-3-913	84,75	• B, de 2.500	84,05					26-3-913	494,00	Mediodía de Madrid.....	500
31-3-913	87,30	• A, de 600	86,60 y 55					12-3-913	524,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475
31-3-913	88,50	• H, de 200	88,00					31-3-913	469,00	Idem Norte de España.....	475
31-3-913	88,50	• G, de 100	88,00							E.º Español del Río de la Plata	469,50 y 75
29-3-913	87,10	En diferentes series.....								Interés anual.	0/3
		4 plazo.									
1-4-913	84,15	Fin corriente.....						31-3-913	102,45	Obligaciones del Banco Hipotecario	500
		4 POR 100 AMORTIZABLE						31-3-913	81,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española	500
24-3-913	93,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...						10-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad	500
24-3-913	93,60	• D, de 12.500						10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500
25-3-913	93,60	• O, de 5.000						21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500
31-3-913	93,50	• B, de 2.500						31-3-913	106,00	F. C. R. L. A. Valladolid a Ávila Serie A	500
31-3-913	93,50	• A, de 600	92,85 (sin cupón)					10-8-908	102,00	Idem Id., fd. fd. Id.....	500
31-3-913	93,50	En diferentes series.....	92,85					10-3-913	98,00	Idem Id., fd. Id. Id.....	500
		6 POR 100 AMORTIZABLE								Idem Norte de España. Exped. 17 Enero 1903.	
		Al contado.									
31-3-913	100,90	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...						26-2-912	80,00	2.º serie.	475
31-3-913	100,10	• E, de 25.000	100,95					26-2-912	79,25	3.º serie.	475
31-3-913	100,30	• D, de 12.500	101,20					28-2-913	79,50	4.º serie.	475
31-3-913	101,35	• O, de 5.000	101,50					28-2-913	79,30	5.º serie.	475
31-3-913	101,60	• B, de 2.500	101,50					29-3-913	73,05	6.º serie.	500
31-3-913	101,35	• A, de 600	101,50							Ayuntamientos de Madrid.	
28-3-913	101,16	En diferentes series.....	101,50							Obligaciones.....	100
		RESEÑAS NOMINALES NEGOCIADAS								Idem por resúmen.	500
		4 por 100 parpuesto al contado.....								M. para pago de expropiaciones en el interior.	500
		Idem fin corriente.....								M. para Id. en el exterior.	500
		Idem fin próximo.....								M. para Id. en el extranjero.	500
		Carpetas del 4 por 100 amortizable.....								Deputación provincial de Madrid.	
		6 por 100 amortizable.....								Obligaciones.....	500
		Acciones del Banco de España.....									
		Idem del Banco Hipotecario.....									
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....									
		Azucareras.—Preferentes.....									
		Idem ordinarias.....									
		Obligaciones del Banco Hipotecario.....									

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

RESEÑAS NEGOCIADAS		
00-0-0	París, a la vista, total.	350.000
5.000		
125.000	Cambio medio.	108,30
45.500		
0.000		
0.000		
5.000	LIBRAS ESTERLINGAS NEGOCIADAS	
0.600	Libres, a la vista, total.	2.000
15.000	Cambio medio.	27,38

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1º de Abril de 1913.

Una pequeña perturbación atmosférica por el Norte de las islas Británicas, y hoy se encuentra en el mar del Norte. Aún se registran ligeras lluvias en Galicia y Cantabria, pero por regla general el tiempo va mejorando, y hoy luce el sol sobre casi toda la Península ibérica. Los vientos soplan del cuarto cuadrante, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 23 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en León. Las presiones

altas se extienden desde las Azores a Portugal.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vigo, Pontevedra, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

En el mar del Norte se encuentra el centro de una perturbación atmosférica y otra sobre Italia.

Hay marejada en el Cantábrico, costas portuguesas y mar Ibérico. Es probable que los vientos sean generalmente de la región del Oeste para la costa de Galicia y Cantabria, del Norte en las del Mediterráneo y que se estable el Levante en el estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 1º de Abril de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts.).

Horas.	Barómetro en m. y 10°.	Tem- pera- tura mínima C.º	Humi- edad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m.m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dircción.	Fuerza de 0 a 8.			
3	707,45	8,5	75	NW....	2=Muy flojo..	Inap	Nuboso o. Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 18,6
6	707,96	6,5	71	Idem....	3=Flojo.....	"	Idem mínima á la fd..... 5,4	
9	709,63	7,5	62	Calma..	0=Oculta.....	"	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49,6	
12	710,02	12,6	43	W.....	1=Vento lina..	"	Idem mínima junto al suelo..... 4,3	
16	709,92	13,0	37	W.....	3=Flojo.....	"	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 382	
20	710,53	8,4	55	Calma..	0=Calma.....	"	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda
y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 26 de Marzo último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 18 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 359.679,57 pesetas; compuesta de 3.235,23 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles en el mes de Agosto de 1912, según la Real orden antes citada; y de 356.444,34 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 14 de Marzo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase II.º;

3.º Se expresará en ellas, en letra, tan-

to la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de centimo;

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirlo;

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 16 y 17, de diez á dos, y el 18, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios quo determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones quo no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.º Serán desecharadas desde luego las proposiciones quo no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las quo reúnan éstos, se admitirán

rán con preferencia las quo por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.º En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción quo resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser quo sea completa su importe con un residuo.

El sobrante quo resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad quo corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las quo al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Firma y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarlo ésta, á fin de que le conserven como resguardo entretanto quo se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes

al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desecharadas por doctas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publicó en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.^o de Abril de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección General de la Duda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo por menor se expresa a continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA de MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Duda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 191

El interesado, S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo ó en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Pontevedra y la de Puente-Caudizas (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pontevedra y Puente-Caudizas con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—229

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Estación férrea de Fuente de San Esteban y la Oficina del ramo de Sequeros (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Salamanca, Tamames y Sequeros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—231

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Beasain y en Estación Iurreta, bajo el tipo máximo de 745 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Zaniora y de Benavente con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—232

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud del dispuesto por Real orden de 18 del actual, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Mayo, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.^o de la 3.^a sección de la carretera de Espolla de Francolí a Flix, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 225.229,61.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que los esté asignado por las respectivas disposiciones vi-

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—232

gentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.^º de la sección 3.^ª de la carretera de Espuga de Francoli á Flix, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detinidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.) S—222

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.^º de la carretera de Belver de los Montes á la estación de la Tabla, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 88.274,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Marzo de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.^º de la carretera de Belver de los Montes á la estación de la Tabla, provincia de Zamora, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detinidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

S—225

timos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—224

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación de la carretera de Salamanca á Fermoselle hasta la de Zamora á Fermoselle, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 41.962,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Marzo de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación de la carretera de Salamanca á Fermoselle hasta la de Zamora, á Fermoselle, provincia de Zamora, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detinidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real de-

Decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^o, sección 1.^a de la carretera de Ayerbe a Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrato es de 78.967,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Marzo de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^o, sección 1.^a de la carretera de Ayerbe a Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquel la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, fija y manifiesta, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detinidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra; por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—226

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 3.^o de la carretera de Oriñón a Escotré, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrato es de 16.567,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas,

situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Marzo de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 3.^o de la carretera de Oriñón a Escotré, provincia de Zaragoza, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquel la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, fija y manifiesta, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detinidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra; por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—227

Gobierno Civil de la provincia de León.

En virtud de lo dispuesto por la Ilustre Dirección General de Obras Públicas en 22 del corriente mes de Marzo, este Gobierno Civil ha señalado el día 21 del próximo Abril, a las doce, para la adjudicación en pública y segunda subasta de los acopios de piedra del proyecto redactado para el año de 1913, para la conservación de las carreteras de Ponferrada a La Espina y Bembibre a Torenc, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato importa la cantidad de 9.231,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en la Jefatura de Obras Públicas (plaza de Torres de Oviedo), y ante el Ingeniero Jefe de las mismas, como delegado de mi Autoridad, hallándose de manifiesto en la expresa Jefatura para conocimiento del público el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose exactamente al modelo que es continuación en público, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre los autores, una segunda licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, y el terminado dicho plazo subsistirá la igualdad no decidida por medio de sorteo la adjudicación.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se rán de cuenta del rematante.

León, 28 de Marzo de 1913.—E! Gobernador interino, Melquiades J. Carriles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de León, con fecha ..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta de los acopios del material del proyecto redactado para el año 1913 para la conservación de la carretera de León a Caboalles, en la provincia de León, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, fija y manifiesta, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—108

En virtud de lo dispuesto por la Ilustre Dirección General de Obras Públicas en 22 del corriente mes de Marzo, este Gobierno Civil ha señalado el día 22 de Abril próximo, á las doce, para la adjudicación en pública y segunda subasta de los acopios de piedra del proyecto redactado para el año de 1913, para la conservación de las carreteras de Ponferrada a La Espina y Bembibre a Torenc, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato importa la cantidad de 9.231,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en la Jefatura de Obras Públicas (plaza de Torres de Oviedo), y ante el Ingeniero Jefe de las mismas, como delegado de mi Autoridad, hallándose de manifiesto en la expresa Jefatura para conocimiento del público el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose exactamente al modelo que es continuación en público, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre los autores, una segunda licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, y el terminado dicho plazo subsistirá la igualdad no decidida por medio de sorteo la adjudicación.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial

de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

León, 28 de Marzo de 1913.—El Gobernador interino, Molquianos J. Carriles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de León, con fecha ..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública, y segunda subasta, de los acopios del material del proyecto redactado para el año 1913, para la conservación de las carreteras de Ponferrada á La Espina y Bembibre á Toreno, en la provincia de León, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—110

con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—109

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ

A las doce horas del día en que se cumplan los quince de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, ó en el siguiente si aquél fuere festivo, tendrá lugar en la Jefatura del expresado distrito y en la Casa Ayuntamiento de Los Barrios, la cuarta subasta, doble y simultánea, de 1.225 quintales métricos de corcho, que existe apilado en el monte Falda del Rubio, perteneciente á los propios de la citada villa, cuyo producto se ha estimado en la cantidad de 14.700 pesetas, ó sea á razón de 12 pesetas el quintal métrico.

La licitación se hará sobre el precio de la unidad, y la licitación del aprovechamiento con arrojo al precio obtenido en la subasta y al peso que arroje la pieza expresada.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con arrojo á lo dispuesto en el pliego de condiciones y conforme al modelo que al final se inserta.

El rematante está obligado á satisfacer adómas de la cantidad en que se que haga la adjudicación del aprovechamiento, los derechos del Notario, reintegros de papel, gastos de anuncios y cualquier otro legal que pudiera haber.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en las oficinas de este distrito, estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y el expediente de subasta.

Sevilla, 31 de Marzo de 1913.—El Inspector general, S. Díez Rocafull.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de 1.225 quintales métricos de corcho que existe apilado en el monte Falda del Rubio, acompaña su cédula personal y el justificante de haber depositado el 5 por 100 de la tasa para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento á razón de ... (escrito en letra) pesetas el quintal métrico.

(Fecha y firma del interesado.)

S—235

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Andújar.

D. Enrique de Medio y Márquez, Auxiliar del Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que habiéndose dispuesto por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en 29 de Enero último, iniciar los procedimientos de apremio contra los bienes de los individuos que se expresa en certificación expedida por el Secretario de la sociedad anónima Nuestra Señora del Carmen, en 2 de Enero del corriente año, para cobro de lo que resulta adeudar al Estado la mencio-

nada Sociedad por el concepto de multa por infracción de la ley del Timbre, y figurando, entre otros, compraventidos don Enrique Valdés, D. Gonzalo Castellano, D. José Vizcaín Arévalo, D. Amador Pérez Loma, D. José María Roda Poveda y don Francisco Oriola Ramírez, sin que éstos hayan podido ser notificados por ignorar su paradero, se les notifica dicha responsabilidad por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo último del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Andújar, 16 de Marzo de 1913.—El Agente auxiliar, E. de Medina.

P—1322

Recaudación de Contribuciones de la zona de Carranque.

Contribución urbana.—Años varios.

D. Fernando Ortiz Capdevila, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Fruela Freijo, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Manuel Fruela Freijo, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, proceda inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor requiriéndole además para que en el término de tres días boda entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suprirlas á su costa, si no lo veriflor.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una casa situada en esta población, y su calle del Cristo, señalada con el número 3, sin que conste su medida usual; linda: á la derecha, entrando, con calle de Don Pedro; izquierda, Julián Nieto; espalda, Ignacio Blencinto, y frente, dicha calle.

En Carranque á 12 de Marzo de 1913.—El Recaudador, Fernando Ortiz.

P—1318

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

D. Alfonso Gestalbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Félix López, por débitos de Contribución territorial, de que ya conoce por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Visto el resultado del acta que antecede, y estimando admisible la proposición de D. Ramón Sáiz de Carlos, hecha por su apoderado D. Vicente Peñalver Vilches, por abrir el tipo legal con respecto á la finca embargada en este expediente, toda vez que ofrece por ella 162 pesetas y 13 céntimos, y en conformidad á lo que dispone el párrafo 3º del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se adjudica á dicho D. Ramón Sáiz de Carlos la expresada finca,

requiriéndole para que en el acto ingrese la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, notificándose esta providencia al deudor.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se lo notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, a fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la *GACETA DE MADRID*, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.^o del artículo 142 de dicha Instrucción.

San Clemente, 4 de Febrero de 1913.
El Agente, Alfonso Gosálvez.

P—1179

D. Alfonso Gosálvez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramita contra D. Vicente Cañadas (mayor), herederos, por débitos de Contribución territorial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«*Providencia.*—Resultando que en la subasta celebrada en el día 2 de la fecha, fueron rematadas las fincas embargadas al deudor D. Vicente Cañadas (mayor), herederos, según se detalla en la providencia de adjudicación unida a este expediente:

Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; procedéase al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario D. Enrique Sánchez Oñate, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de dicho señor, tres días después de insertada esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y la *GACETA DE MADRID*.

Notifíquese al deudor a sus causahabientes, haciéndoles saber que si se negasen o no compareciesen a verificar el otorgamiento, se hará de oficio por el que suscriba, consignándose en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda.

Y siendo los herederos del deudor de domicilio ignorado, se les notifica por medio de la presente que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, a fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y la *GACETA DE MADRID*, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.^o del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

San Clemente, 4 de Febrero de 1913.
El Agente, Alfonso Gosálvez.

Agenzia ejecutiva de la segunda zona de Tortosa.

Impuesto de canon de minas.

Año de 1912.

D. Juan Bautista Celma Comas, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda Pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Rafael Obiol, por la mina de hierro *Nuestra Señora de la Cinta*, sita en este término, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha 7 del actual mes dicté la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro en curso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Rocafort, 4 de Marzo de 1913.—El Agente, Juan B. Celma.

P—1339

Año de 1912.

D. Juan Bautista Celma Comas, Agente ejecutivo auxiliar de la segunda zona de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de ayer he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro en curso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Rafael Añó Casajust, 2,67 pesetas.
Agustín Canicio Goday, 5,94.
José Capilla Fibla, 1,64.
José Esteller Gil y consorte, 4,46.
Vicente Fabregat Gabarda, 1,49.
Cinta García Tarragó, 6,99.
Juan Gasparín y otro, 4,36.
José Gasparín y consorte, 2,24.
José Lafón Aixarch, 10,40.
Ricardo Miralles Magriñá y consorte, 17,08.
José Monserrat Martí, 3,96.
José Rosales Norub, 16,34.
El mismo, 3,72.
José Roig Solà, 2,97.
Cinta Sánchez Miravet, 2,97.
Juan Sánchez Monserrat, 2,97.
Vicente Sánchez Guardia, 1,24.
El mismo, 1,49.
José Segarra Reverté y otro, 17,32.
Pablo Segarra y consorte, 5,05.
Francisco Talaru Gombau, 0,54.

Lorenzo Torta Sabater, 4,85.
Hermance Torta Reverté, 14,85.
Luisa Vidal Oliva, 3,56.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

San Carlos, 4 de Enero de 1913.—El Agente, Juan Bautista Celma.

P—432

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcalde Constitucional de Paredes de Nava.

Previa instrucción de los oportunos expedientes, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado en sesión ordinaria del día 23 de los corrientes, declarar prófugos a los mozos del actual sorteo, que al final se mencionan con los números 5, 12 y 15, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 2 del actual, ante este Ayuntamiento, a pesar de haber sido citados por edicto publicado en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, condenándoles al pago de los gastos que ocasionó su busca, captura y conducción ante este Ayuntamiento ó Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, caso de ser habidos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo acordado, intereso por el presente a las Autoridades, la busca, captura y conducción de expresados mozos a este Municipio ó Comisión mixta de esta provincia.

Mozos que se citan.

Honorio Marcos Pajares, hijo de Hermenegildo y Matilde, que nació el 24 de Abril de 1892.

Victoriano Sagüillo Alonso, de Juan Bautista y Maximinos; el 23 de Marzo.

Agustín Pisa Dobaris, de Julián y de Encarnación; el 11 de Junio.

Paredes de Nava, 26 de Marzo de 1913.
El Alcalde accidental, Santiago Herrero-Zuelo.

M—1349

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4,371, expedido por esta sucursal en 30 de Agosto de 1905, a nombre de D. Ramón Vidal Matos y D.^a Manuela Lorenzo Lasa, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 1.^o de Abril de 1913.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián.

X—683

**Compañía de cementos
y canteras de Valhondo.**
SOCIEDAD ANÓNIMA

Situación al 31 de Diciembre de 1911.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones (2.066 en cartera) ..	1.021.000,00
Cartera.....	325.900,75
Hornos.....	23.486,65
Construcciones.....	52.034,55
Trenzas.....	7.681,10
Utiles y herramientas.....	23.245,00
Mobilario.....	2.338,00
Existencias.....	84.799,60
Facturas a cobrar.....	27.556,65
Uej.....	622,25
	1.518.564,45
PASIVO	
Banco de España.....	50.491,00
Varios acreedores.....	17.900,90
Reservas.....	14.148,25
Hacienda Pública.....	309,70
Pérdidas y Ganancias.....	10.212,30
Capital (2.859 Acciones)	1.425.000,00
	1.518.564,45

Madrid, 31 de Diciembre de 1912.—El Director General, A. Herrera.—El Vicepresidente, Gustavo Castro. X-635

**Compañía
de Ferrocarriles y Tranvías.
LÍNEA DE MOLLET A CALDAS**

Balanzo de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Gasto de la Línea de Mollet a Caldas de Montbui, con excepciones en los servicios y talleres.....	1.579.009,94
Materiale, útiles y demás existentes en los almacenes.....	1.242,83
Máximo en las Cajas de la Compañía.....	12.188,88
Cuentas deudores.....	26.692,18
Gastos de instalación y ajuares.....	1.00
	1.619.734,83
PASIVO	
Capital representado por 3.000 Acciones de 500 pesetas.....	1.500.000,00
Impuestos para el Tesoro.....	929,63
Cuentas acreedoras por servicios diversos.....	93.571,40
Cuentas de Acciones vencidas.....	7.742,32
Fondos de provisión.....	5.612,31
Idem de reservas.....	6.848,67
	1.619.734,83

El Director General, L. de Carrizosa y H. El Presidente del C. de A., Julio Millán. X-682

**Indústria de Vergaño.
(SOCIETAD ANÒNIMA)**

1º La Junta general de los Accionistas de esta Sociedad tendrá lugar el lunes 23 de Abril de 1913, a las ocho de la mañana, en San Sebastián, calle del Príncipe, esquina a Triunfo, planta baja.

2º La Junta general extraordinaria

de los Accionistas de esta Sociedad se celebrará el mismo día, en el mismo lugar, a las nueve de la mañana.

Orden del día.

Modificaciones de los Estatutos.

Liquidación de la Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración, León Sargos. X-689

**Compañía Ibérica de Radios
Telefónicos.**

Balanzo en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones	1.000,00
Acionistas.....	2.550,00
Fianzas.....	150,00
La Hacienda Pública.....	1.183,80
Casa	10.756,27
Banco de España.....	246.000,00
	300.640,07
PASIVO	
Capital.....	220.000,00
Consejo de Administración.....	1.004,00
Dividéndos activos.....	8.265,00
Acreedores varios.....	51.197,19
Balanzas y Pérdidas.....	25.153,88
	300.640,07

Madrid, 31 de Diciembre de 1912.—El Contador, R. San José.—V.º B.—El Presidente, Gabriel Rebolledo. X-687

**La Algodonera Guipuzcoana.
SOCIETAD ANÒNIMA.—ANDOAIN**

Balanzo 6. estante de situación en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Ajuares industriales.....	1.200.580,93
Industrias.....	745.846,63
Gastos emisión Obligaciones.....	10.000,00
Acciones de la Sociedad «El Noro».....	5.000,00
Banco de San Sebastián.....	957,62
Efectos en Cartera.....	7.984,53
Caja.....	24.801,86
Pérdidas y Ganancias.....	864.675,01
Cuentas corrientes.....	190.873,72
Fabricación.....	435.184,50
	3.925.857,99
PASIVO	
Capital.....	1.650.000,00
Acreedores por cuenta.....	592.357,99
Obligaciones primera emisión.....	697.000,00
Idem segunda idem.....	486.500,00
	3.425.857,99

**Ferrocarriles de Valencia
y Aragón.**

SOCIETAD ANÒNIMA

Conforme a lo estipulado en los artículos 16, 21 y 23 de los Estatutos, el Consejo de Administración invita a los señores Accionistas, asistir a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 25 de Abril, a las diez y media de la mañana, en Bruselas, rue Royale, 23, para deliberar acerca de los siguientes extremos de la orden del día:

1º Memoria del Consejo de Administración;

2º Aprobación del balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1912;

3º Fijación del interés variable a las Obligaciones, primera serie;

4º Nombramientos estatutarios.

Se ruega a los señores Accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositen sus títulos lo más tarde el 14 de Abril, en el domicilio social de Valencia, 6 en Bruselas, en la dirección antes indicada.

Valencia, 29 de Marzo de 1913.—Por el Consejo de Administración: El Director, L. Renzo. X-679

**Sociedad Española
de Ferrocarriles Secundarios.**

El Consejo de Administración tiene el honor de participar a los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias a por 100 de este Sociedad, emisión 1912, que el día 5 del mes corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, 10, se celebrará el primer sorteo para la amortización de las 81 Obligaciones que corresponden al actual año 1913, según el cuadro de amortización.

Madrid, 1º de Abril de 1913.—El Secretario, R. de Albuquerque. X-681

En California Manchega.

SOCIETAD ANÒNIMA DE MINAS

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará Junta general ordinaria el día 19 del próximo mes de Abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, a fin de que puedan concertar los compradores en el artículo 9º de los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 31 de Marzo de 1913.—El Presidente, J. Angulo y Mesa.—El Secretario, Gabriel Abréu. X-683

**Sociedad General de Aguas
de Barcelona.**

Reunión del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Primer establecimiento....	38.290.097,18
Almacén.....	461.316,33
Varios deudores.....	540.832,82
Caja.....	2.252,68
	39.293.999,01

PASIVO

Capital social.....	15.000.000,00
Reservas.....	1.109.946,44
Obligaciones en circulación.....	11.539.711,44
O.º.....	848.872,56
Obligaciones amortizadas.....	3.582.204,98
Cuentas corrientes.....	191.540,67
Varios acreedores.....	799.687,26
Domicilio social.....	5.000.475,96
Amortizaciones.....	1.122.019,70
Pérdidas y Ganancias.....	39.293.999,01

El Director, M. Bruniquer.

X-684

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra"
Paseo de San Vicente, núm. 20.